



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO

"Año del Fomento de la Vivienda"



Mani Coy
B. O. C.

DMT.NUM. 61- - - -

DESPATCHADO 15 ENE 2016

Santo Domingo, D.N.
14 de enero del 2016

Señor
Lic. Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia
Su Despacho.-

Distinguido Señor Ministro:

Me complace saludarle y en cumplimiento del Art.128, numeral 2, literal f, de la Constitución de la República, que dispone depositar ante el Congreso Nacional, al inicio de la primera legislatura ordinaria, el 27 de febrero de cada año, las memorias de los ministerios y rendir cuenta de la administración del año anterior, le remitimos para los fines correspondientes, la Memoria Institucional 2015, de este Ministerio de Trabajo.

Con sentimientos de consideración y estima, se despide.

Atentamente,

Maritza Hernández
Maritza Hernández
Ministra





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Trabajo

MEMORIA INSTITUCIONAL

Año 2015

Santo Domingo, D.N.

I. Resumen Ejecutivo de la memoria

➤ Fomento del Empleo Digno

Se generaron 392,766 empleos fijos en las diferentes ramas de actividades económicas (Comercio, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares, Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades), en la gestión de gobierno agosto 2012 a diciembre 2015, alcanzando el 98% de la meta presidencial de Generación de 400,000 empleos dignos a agosto 2016.

La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo capacitó 158 jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, de los cuales 38 son personas con discapacidad, y de igual manera, se capacitaron 233 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a través del Programa para Emprendedores, conformados por personas con discapacidad, madres solteras, jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIs).

• Oficina Virtual Institucional (OVI)

Se realizó la puesta en marcha de la Oficina Virtual Institucional (OVI) con la finalidad de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas los servicios de capacitación para el empleo y autoempleo, Intermediación de empleo, registros y certificaciones laborales y la atención a los usuarios, a través de una ventanilla única de servicios laborales.

- **Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL)**

El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Banco Central, Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), avanzó en la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL) con la adquisición de equipos, mapeo de informaciones estadísticas laborales y la identificación de los indicadores laborales.

El SIIL tiene la finalidad de informar de manera confiable, oportuna y adecuada a los actores laborales e identificar las necesidades del mercado de Trabajo y sus tendencias.

- **Plan Nacional de Empleo y Pacto por el Empleo**

Con el fin de promover una cultura de generación de empleo productivo y formalidad laboral en la República Dominicana y la participación de entidades públicas, privadas, ONGs, sociedad civil, sindicatos de trabajadores y empleadores, se continuaron las consultas y articulación con los actores locales en las principales regiones del país, en el marco de implementación del Plan Nacional de Empleo.

Asimismo, se impulsó la creación del Marco Nacional de Cualificaciones con el apoyo y la participación de las instituciones de educación formal, técnico profesional, los empleadores, trabajadores, sociedad civil y otras entidades de desarrollo, para certificar competencias laborales por cada familia ocupacional.

• Firmas de Convenios para el Fomento del Empleo Digno

Se firmaron tres convenios de cooperación interinstitucional y se ratificaron dos Convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el trabajo, la generación de empleos productivos dignos en las pequeñas y medianas empresas, y promover la empleabilidad juvenil a través de programas de emprendimiento en las zonas rurales y sub-urbanas desfavorables del país:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional y ENTRENA.
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias, con el objetivo de incentivar y promover la participación de las mujeres en el sector laboral y empresarial.
- Acuerdo Marco de Producción Sostenible Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y la

Provincia Santo Domingo, el Ministerio de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC).

- Convenio 187 sobre el Marco Proporcional para la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Convenio 189 sobre los trabajadores y trabajadoras domésticos.

• **Proyecto Apoyo al Sistema Nacional de Empleo (PASNE)**

Se beneficiaron 435 jóvenes bajo la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL) en las provincias de Santo Domingo, La Vega y los municipios de Tamboril y Villa González, siendo contratados por el sector empresarial el 93% de los graduados. En las modalidades de capacitación para el autoempleo y Juventud & Empleo se beneficiaron 1,020 jóvenes de ambos sexos.

➤ **Seguridad Social**

En el año 2015 hubo grandes avances en la Seguridad Social de la República Dominicana. Se incrementó de RD\$3,000 a RD\$8,000 al año la cobertura de medicamentos del Plan Básico de Salud (PBS) sin limitar su expendio por variación en la sustancia activa, se aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos y la cobertura de un RD\$1 millón por eventos de alto costo y procedimientos a recién nacidos.

Asimismo, se aumentó a las trabajadoras asalariadas el Subsidio por Lactancia Materna hasta un 33% del salario cotizante inferior a tres salarios mínimos

nacional. Se autorizó al Seguro Nacional de Salud (SENASA) afiliar niños, niñas y adolescentes huérfanos y abandonados bajo custodia institucional y se aprobó la aplicación del Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia con las modificaciones consensuadas, sobre el aumento del tiempo de prescripción de 2 a 7 años, así como el aumento de la cobertura de 60 a 65 años de edad.

En procura de fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el trabajo se incluyó a los trabajadores y/o trabajadoras migrantes extranjeros legales en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social y se estableció un nuevo salario mínimo cotizante para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

En resumen, el 80.5 % de la población pobre fue cubierta por el Seguro Familiar de Salud, alcanzando Tres Millones Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Seis afiliados (3,080,836) en el Régimen Subsidiado. El total de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud en el año 2015 alcanzó 6.4 millones de afiliados, representando un 64.2% de la población dominicana.

➤ **Relaciones Laborales**

Se contribuyó con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$ 71,576,137,041.76, mediante operativos realizados para la detección de empresas evasoras, disminuyendo así, el déficit del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Se realizaron 80,941 visitas de inspección del trabajo, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas e impactando de manera positiva en la ley de Seguridad Social No.87-01, avanzando significativamente en la Meta Presidencial de Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente en la República Dominicana.

Se continuó la segunda etapa del Proyecto Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente, beneficiando a 213,235 trabajadores en los municipios de Bávaro y Bayahibe de la Provincia la Altagracia, La Romana, Juan Dolio, Guayacanes, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Santiago, Puerto Plata, La vega, Barahona, Azua, María Trinidad Sánchez, Las Terrenas y Constanza. Se ofreció asistencia legal a 1,698 trabajadores y empleadores con necesidad de representación ante los tribunales de la República en ocasión de un conflicto laboral.

En el aspecto salarial, se conciliaron los intereses de trabajadores y empleadores en la discusión del salario mínimo de los sectores privado no sectorizado, construcción, Zonas Francas Industriales, Hoteles y Restaurantes, agrícola, logrando la aprobación de once (11) tarifas de Salarios Mínimos.

La institución medió en 35 conflictos laborales que afectaron a 46,859 trabajadores y trabajadoras, logrando que las partes se pusieran de acuerdo en el 51.4% de los casos. De los conflictos laborales presentados, 2 fueron convenios colectivos y 33 conflictos jurídicos.

- **Higiene y Seguridad en el trabajo**

En el proceso de **Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente**, fueron beneficiados 223,120 trabajadores en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se formaron 678 Comités Mixtos, participando 2,011 personas que serán multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo**

En cumplimiento a la Meta Presidencial Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo se elaboró el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y se lanzó la campaña promocional de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el trabajo con la participación de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, ONGs, Universidades, Empleadores y Trabajadores, y otros involucrados. Se capacitaron y sensibilizaron 606 actores laborales y servidores.

En lo referente al VIH-SIDA en el ámbito laboral, se capacitaron y sensibilizaron 3,082 actores laborales, se ofreció asistencia legal gratuita a portadores de VIH y Sida víctimas de discriminación laboral y se firmaron trece (13) Memorandas de Entendimiento con los laboratorios clínicos, para velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 135-11.

➤ **Capacidades Institucionales**

Se avanzó en el Modelo de Gestión Orientada a Resultados con la mejora de los procesos de Gestión Humana, Jurídico, Administrativo y Financiero, el fortalecimiento de la infraestructura de Tecnología de la Información, la remodelación de la Planta física de la Sede Central y el proceso de construcción de la Representación Local de Trabajo del Distrito Nacional bajo el modelo único de servicios laborales.

El presupuesto aprobado en el año 2015 fue de RD\$ 1, 988, 293,376.68 correspondiendo el 36% del total (RD\$ 713,514,803.68) al Ministerio de Trabajo y el 64% restante (RD\$ RD\$ 1,271,778,573.00) a los programas de transferencias. El valor de RD\$ 713,514,813.68 aprobado incluye los gastos corrientes y proyectos de inversión pública de la Institución.

La institución con sus proyectos de inversión pública ejecutó quinientos sesenta y siete millones ciento diez mil ochenta y cinco pesos con 06/100 RD\$567,110,085.06 representando el 83% del total apropiado al 30 de noviembre del 2015.

a) Cuadros Ejecución principales proyectos de Inversión Pública

Nombre del Proyecto	Número de Beneficiarios en el 2015	% de Ejecución	Ubicación
1. Emprendimiento Juvenil.	451	25	Distrito Nacional
2. Fortalecimiento Sistema Nacional de Empleo en todo el Territorio Nacional.	1455	95	Nacional
3. Difusión sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores afectados con VIH-SIDA en el Ámbito Laboral del Sector Privado a Nivel Nacional.	3,082	75	Nacional

b) Cuadros Impacto a Ejes y Objetivos de la END y Planes Institucionales (Ver Anexo)

Efectos Esperados	Indicador	END	PNPSP	MP	ODS
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno	% de demandantes de empleo atendidos y orientados a través de los servicios de intermediación de empleo	<p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.4: Empleos suficientes y digno.</p> <p>Objetivo Especifico 3.4.2 Consolidar el sistema de formación y capacitación para el trabajo, a fin de facilitar la inserción en el mercado laboral.</p>	<p>Objetivo Especifico No. 24: Formación y capacitación continua para el trabajo.</p>	<p>Generación de 400,000 nuevos empleos en el periodo 2012-2016 mediante la aplicación de políticas activas de empleo que estimule el desarrollo de los actores productivos.</p>	<p>Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p> <p>8.5 Para 2030, lograr el empleo digno y productivo, y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres en igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y los jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIs), cursando estudios o recibiendo capacitación laboral.</p>
Generación de empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo y articulado al desarrollo socio-económico	No. de empleos dignos generados bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Trabajo				

<p>Instituciones del mercado laboral y la seguridad social comparten informaciones socio-laborales a través de un Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL)</p>	<p>% de instituciones del mercado laboral compartiendo información socio-laboral a través de un Sistema Integrado de Información Laboral</p>				<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo sano, seguro y protegido para todos los trabajadores sin discriminación laboral, incluidos los migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario.</p>
<p>Trabajadores disponen de los beneficios del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)</p>	<p>% de trabajadores afiliados al SDSS</p>	<p>Objetivo General 2.2: Salud y seguridad social integral.</p> <p>Objetivo Especifico 2.3: Garantizar un Sistema único y sostenible de Seguridad Social en conformidad con la Ley 87-01</p>	<p>Objetivo Especifico No.5 : Garantizar un sistema Universal único y sostenible de seguridad social</p>	<p>Afiliación de los Trabajadores al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.</p>	<p>N/A</p>

Actores Laborales promueven un marco jurídico socio-laboral moderno, actualizado y funcional.	Reforma del marco jurídico socio laboral promovida	<p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.3 : Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p> <p>Objetivo Especifico 3.3.2 : Consolidar el clima de Paz laboral para apoyar la generación de empleo decente</p>	<p>Objetivo Especifico No. 19 : Paz Laboral</p>	<p>Erradicar el Trabajo Infantil y sus peores formas Cumplimiento de la hoja de ruta</p> <p>Fortalecimiento del la Administración del Trabajo Decente en la República Dominicana.</p>	<p>ODS 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2,025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.</p>
Ambiente laboral sano y seguro	No de empresas con Comités Mixtos constituidos				
Erradicación trabajo infantil y sus peores formas a nivel nacional	Tasa de Trabajo Infantil				
Trabajadores y empleadores ejercen de manera efectiva sus derechos laborales y sindicales	% de reducción de actas de infracciones por incumplimiento de la normativa laboral.				
Políticas laborales impulsadas efectivamente en consenso tripartito	% de políticas laborales impulsadas en consenso tripartito				

<p>Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el ambiente laboral</p>	<p>% de actores laborales sensibilizados y capacitados en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.</p>	<p>Eje 2: Desarrollo Social</p> <p>Objetivo General 2.3: Igualdad de derechos y oportunidades.</p> <p>Objetivo Especifico 2.3.1: Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres</p>	<p>Objetivo General: Igualdad de Derechos y Oportunidades.</p> <p>Objetivo Especifico: No.6 Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</p> <p>O7: Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social.</p> <p>O8: Proteger a los niño/as adolescentes y jóvenes.</p> <p>O9: Proteger las población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>O10: garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.</p>	<p>Igualdad de Oportunidades y no Discriminación para el empleo digno.</p>	
---	--	---	---	---	--

<p>Ciudadanía satisfecha con los servicios de información y atención especializadas laboral</p>	<p>% de usuarios satisfechos con los servicios de información y atención especializada.</p>	<p>Eje 1: Desarrollo Institucional. Objetivo General 1.1: Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados.</p> <p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.3 : Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p>	<p>Objetivo Específico No. 19 : Consolidar un clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Generación de Empleo Digno. 2.-Administración del Trabajo Decente. 3.-Afiliación de los Trabajadores al Sistema Dominicano de la Seguridad Social. 4.-Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas. 5.- Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el ámbito laboral. 	<p>N/A</p>
---	---	---	---	--	------------

II. Índice de Contenido

III. Información Base Institucional.....	18
a) Misión y Visión de la Institución	18
b) Breve reseña de la base legal Institucional	20
c) Principales funcionarios de la institución.....	22
IV. Plan Nacional Plurianual del Sector Público.....	24
a) Avances en el PNPS y en la END	24
b) Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico y Operativo	25
V. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo.....	54
VI. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible....	55
VII. Metas Presidenciales.....	56
a) Análisis de Cumplimiento de Metas Presidenciales.....	56
VIII. Desempeño físico y financiero del presupuesto	59
a) Asignación de presupuesto del período/metras de producción a lograr .	59
b) Ejecución presupuestal del período/metras de producción logradas	60
c) Cuadros ejecución física y financiera de proyectos de inversión pública	61
d) Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos	62
e) Pasivos	62
IX. Contrataciones y Adquisiciones.....	63
a) Resumen de Licitaciones realizadas en el período	63
b) Resumen de compras y contrataciones realizadas en el período	63
c) Rubro Identificación de Contratos.....	64
d) Descripción del (de los) proceso (s)	64
e) Proveedor(es) contratado(s).....	64
f) Tipo documento beneficiario	64
g) Monto contratados	65

h) Tipo de Empresas	65
X. Transparencia, Acceso a la Información	66
a) Informe de Gestión, Logros y Proyectos de la OAI	66
b) Contribuciones a la iniciativa de Gobierno Abierto durante el período 67	
c) Informe de proyectos e iniciativas para la participación ciudadana.....	67
XI. Logros Gestión Administrativas Pública (SISMAP)	68
1. Criterio “Planificación de RRHH”	68
2. Criterio “Organización del Trabajo”	69
3. Criterio “Gestión de Empleo”.....	69
4. Criterio “Gestión del Rendimiento”	70
5. Criterio “Gestión de la Competencia”	70
6. Criterio “Gestión de Desarrollo”	71
7. Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”.....	72
8. Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”	73
9. Criterio “Gestión de la Calidad”	74
XII. Aseguramiento/Control de Calidad.....	74
a) Gestión de aseguramiento de la calidad	74
XIII. Reconocimientos, Galardones.....	76
a) Nacionales e Internacionales	76
XIV. Proyecciones	77
a) Proyección de planes hacia próximo año	77
ANEXOS	79

III. Información Base Institucional

a) Misión y Visión de la Institución

Misión

Regir las políticas públicas de empleo y la seguridad social, regulando las relaciones laborales con igualdad de oportunidades y no discriminación, impulso de normativas modernas, y servicios de calidad a los actores laborales, a fin de contribuir al fomento del empleo decente, la paz socio laboral y al desarrollo sostenible de la nación con justicia social.

Visión

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el ámbito socio laboral que participa de forma eficiente, eficaz, concertada y con igualdad de oportunidades y no discriminación, en el fomento del empleo decente y la seguridad social, así como en la regulación de las relaciones laborales en el ambiente de trabajo con un marco de estricto apego a la legislación y normas laborales.

Valores

- **Honradez:** Nuestras actuaciones estarán regidas por las leyes, reglamentos y normas laborales vigentes y haremos un uso transparente de los recursos disponibles.
- **Igualdad:** La formulación y aplicación de las normas laborales la haremos bajo el principio de igualdad de las personas y su aplicación será de cobertura nacional.
- **Trabajo en Equipo:** Realizaremos nuestro trabajo en armonía y cooperación interna y generando hacia afuera un destacado espíritu de servicio.
- **Calidad:** Realizaremos nuestro trabajo poniendo de manifiesto nuestras mejores capacidades técnicas con un gran sentido humano para ofrecer servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes, todo con profesionalismo y cumpliendo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- **Responsabilidad:** Haremos nuestro trabajo con esmero para cumplir con todas las actividades a tiempo, de forma que los servicios sean ágiles y ofrecidos con un alto sentido de comprensión para quienes lo solicitan.

- **Institucionalidad:** La actuación global del MT será el producto de una coherente actividad interna entre las diferentes unidades operativas en el diseño e implementación de los procesos técnicos, administrativos y de desarrollo institucional, todo observando estricto respeto a las normas nacionales e internacionales.

b) Breve reseña de la base legal Institucional

La siguiente relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

- Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890
- Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.
- Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.
- Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.
- Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.

- Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.
- Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.
- Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.
- Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.
- Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.
- Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.
- Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.
- Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

- Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo.
- Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

c) Principales funcionarios de la institución

Ministra de Trabajo

Maritza Hernández

Viceministros /as

Luis Francisco Regalado Tavarez

Mari Norki Ozuna Cabrera

Gladys Sofía Azcona

Winston Antonio Santos Ureña

Arismendy Bautista

Arístides Victoria

Directores Generales

Mari Norki Ozuna Cabrera

Andrés Valentín Herrera

Bienvenido Castillo

Comité Nacional de Salarios

Félix Hidalgo

Consultor Jurídico

Manuel Gil Mateo

Directores

Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo

Miosotis Matos, Directora del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)

Deyanira Matrille, Directora del Observatorio del Mercado Laboral (OMLAD)

Enemencio Federico Gomera, Director de Coordinación Sistema de Inspección

Rafael A. Mariano Oviedo, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial

José Ortiz, Director Financiero

Enmanuel de Jesús Rodríguez, Director Administrativo

Rocío Villavizar, Directora de Recursos Humanos (Interina)

Víctor Castro, Director de Tecnología de la Información

Marisol Mendoza, Directora de Comunicaciones (Interina)

Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
(OAI)

Arisleyda Mercedes, Directora de Relaciones Internacionales

IV. Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual

a) Avances en el PNPS y en la END

Resultados PNPS	Indicadores PNSP	Línea base 2012	2015	Meta 2016
Cumplimiento de la normativa laboral	No. de infracciones por incumplimiento de la normativa laboral	3,314	7,032	2,425
Disminución de los conflictos laborales	Índice de conflictividad laboral	22	19	19
Incremento de la resolución de conflictos a través de la mediación	No. de mediaciones laborales en año n / No. promedio de mediaciones en año n-1 y n-2	37	35	45
Disminución del trabajo informal	Tasa de trabajo informal	< 50	< 50	< 40
Erradicación del trabajo infantil	Tasa de trabajo infantil	4.5	24	2.5
Ambiente laboral sano y seguro	No. de comités mixtos constituidos	281	678	452
Salarios Mínimos actualizados	No. de tarifas de salarios mínimos revisadas	3	11	6

Generación de Empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo y articulado al desarrollo socio-económico		19%	18.87 %	25%	
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno	Porcentaje de demandantes de empleo insertados en el mercado laboral.		9%	13%	11%
Demandantes de empleo disponen de competencias laborales adecuadas a la demanda laboral	Incremento porcentaje de demandantes de empleo formados adecuadas a la demanda laboral		3%	18%	20%

b) Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico y Operativo

Fomento del Empleo Digno

Objetivo Estratégico No.2: Impulsar la Política Nacional de Empleo Digno como centro de las políticas públicas en consenso con los actores socio-laborales

✓ **Línea de Acción 2.5: Caracterización de las Políticas de Empleos Sectoriales y Territoriales.**

Se realizaron dos estudios sobre la “Situación de los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo y necesidades de capacitación” y “Diagnóstico del mercado laboral de la provincia de Barahona y necesidades de capacitación”.

El Ministerio de Trabajo a través del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) ha desarrollado un conjunto de investigaciones territoriales, entre los que se encuentran el Diagnóstico sobre la Situación Laboral de la Provincia de Santiago y Lineamientos Estratégicos para un Plan de Acción, así como cuatro estudios municipales sobre el Perfil Socio-laboral de los Jóvenes en Condiciones de Vulnerabilidad y sus Necesidades de Capacitación, entre otros.

Además, se concluyó dos estudios territoriales del diagnóstico del mercado laboral de la provincia de Puerto Plata y diagnóstico del mercado laboral y necesidades de capacitación de la provincia Sánchez Ramírez. En cada uno se procura identificar políticas activas de empleo que contribuyan a la inserción laboral de las personas desempleadas.

Los usuarios del portal del OMLAD del Ministerio de Trabajo ascienden a 18,340 personas durante el 2015, representando el 31.48% de los 58,251 usuarios existente hasta la fecha desde el año 2008.

Objetivo Estratégico No.3: Facilitar la Inserción laboral a través de la Intermediación de Empleo.



Se generaron 392,766 empleos fijos en las diferentes ramas de actividades económicas (Comercio, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares, Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades), en la gestión de gobierno agosto 2012 a diciembre 2015, alcanzando el 98% de la meta presidencial de Generación de 400,000 empleos dignos a agosto 2016.

En los Servicios de Intermediación de Empleo (SENAE) fueron registrados y atendidos 44,818 se registraron 13,715 vacantes y 45,519 demandantes de empleo recibiendo orientación ocupacional en talleres de técnicas de búsqueda de empleo.



A través de la Bolsa Electrónica de Empleo (BEE), empleateya.net, 12,041 personas referidas a puesto de trabajo, de las cuales se colocaron 1,432 personas.

Se realizaron treinta (30) jornadas de empleo para empresas de diferentes ramas de actividades económicas, de las cuales fueron ofertadas 2,652 vacantes de empleos, se entrevistaron 4,196 personas y se realizaron 11 jornadas de promoción de empleo, en las cuales se atendieron 4,197 personas en sectores vulnerables del país.



✓ **Línea de Acción 3.1: Promover la Intermediación del Empleo en los Sectores Productivos, Autoempleo y Emprendedores**

- **Firma de Acuerdos y convenios**

Se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, el Instituto Nacional de Formación Técnico



Profesional y ENTRENA, con la finalidad de formar doscientos (200) jóvenes en emprendimiento en San Francisco de Macorís y Boca Chica.

En el mismo orden se firmaron dos acuerdos de cooperación interinstitucional, uno entre el Ministerio de Trabajo y la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias, con el objetivo de incentivar y promover la participación de las mujeres en el sector laboral y empresarial y el otro Acuerdo Marco de Producción Sostenible entre el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y la Provincia Santo Domingo, Ministerio de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC).

✓ **Línea de Acción 3.2: Capacitación para el trabajo de acuerdo a las necesidades del mercado laboral**



Se graduaron 158 jóvenes de ambos sexos en oficios técnico-especializados en plomería, electricidad, carpintería, artesanía, albañilería y herrería en la Escuela Taller del Ministerio de

Trabajo, beneficiando 38 personas con discapacidad, representando el 24% del total.

En el mismo orden, se incluyó el taller “Proyectos Especiales” dirigido a personas con discapacidad de las cuales se beneficiaron 26 jóvenes; la finalidad es la formación especializada en Manualidades Artísticas, referente a la confección de pellizas (cojines, carteras y otros); moldeado en yeso; puntillismo; aplicación de pintura en piedra y grava; confección y grabado de motivos artísticos en piezas de maderas y otros materiales reciclaje, entre otras.

Se realizó un (1) curso de Emprendedores para PYMES, resultando beneficiados dieciocho (18) jóvenes procedentes del barrio Capotillo, cabe destacar que a través del Programa para Emprendedores se han formaron 233 personas en condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, madres solteras jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabaja (NINIs).

Se realizaron tres diplomados: Lenguaje de Seña, Gestores de Empleo e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad y un curso para la inserción laboral de las personas con discapacidad, beneficiando a 107 personas de las cuales 25 fueron personas con discapacidad.



La Unidad de Capacitación Laboral a través del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Empleo (PASNE), ha puesto en marcha tres (3) modalidades de formación a jóvenes desempleados en condiciones de vulnerabilidad:

- Modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL), se beneficiaron 435 jóvenes, 260 se encuentran recibiendo entrenamiento en varias empresas de los parque de Zona Francas Industriales de la Vega, Tamboril y Villa González, 102 completaron el ciclo de aprendizaje de los cuales 94 fueron contratados.

- Modalidad Capacitación para el Auto Empleo (CAE), se impartieron 35 cursos en los que se beneficiaron 700 jóvenes de ambos sexos, de los cuales 633 terminaron, representando el 90.4% del total, de estos, 276 jóvenes son del interior del país; 104 jóvenes del Distrito Nacional y 253 jóvenes de la provincia Santo Domingo.

- Modalidad Juventud y Empleo (J&E), se impartieron 16 cursos, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de la población joven de bajos ingresos, beneficiando a 320 jóvenes en situación de riesgo social a través de una capacitación laboral técnico-práctica en sala de clases y una primera experiencia laboral mediante pasantías en empresas.

Objetivo Estratégico No.4: Fomentar el Sistema de Información del Mercado Laboral.

✓ Línea de Acción 4.2: Impulsar el Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL).

El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Banco Central, Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), avanzó en la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL) con la adquisición de equipos, mapeo de informaciones estadísticas laborales y la identificación de los indicadores laborales.

El Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL) tiene la finalidad de informar de manera confiable, oportuna y adecuada a los actores laborales e identificar las necesidades del mercado de Trabajo y sus tendencias.

Oficina Virtual Institucional (OVI)

Se realizó la puesta en marcha de la Oficina Virtual Institucional (OVI) con la finalidad de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas los servicios de capacitación para el empleo y autoempleo, Intermediación de empleo, registros y certificaciones laborales y la atención a los usuarios, a través de una ventanilla única de servicios laborales.

Seguridad Social

Objetivo Estratégico No.5: Promover y regular el trabajo formal y la incorporación a la Seguridad Social.

✓ Línea de Acción 5.1: Fomentar el cumplimiento efectivo de la Ley de Seguridad Social.

En el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), presidida por la Ministra se celebraron 20 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, de las cuales se emitieron un total de 81 Resoluciones.

En el año 2015 hubo grandes avances en la Seguridad Social de la República Dominicana. Se incrementó de RD\$3,000 a RD\$8,000 al año la cobertura de medicamentos del Plan Básico de Salud (PBS) sin limitar su expendio por variación en la sustancia activa, se aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos y la cobertura de un RD\$1 millón por eventos de alto costo y procedimientos a recién nacidos (Resolución No.375-02).

Asimismo, se aumentó a las trabajadoras asalariadas el Subsidio por Lactancia Materna hasta un 33% del salario cotizante inferior a tres salarios mínimos nacional (Resolución No. 378-03). Se autorizó al Seguro Nacional de Salud (SENASA) afiliar niños, niñas y adolescentes huérfanos y abandonados bajo custodia institucional (Resolución 369-02), y se aprobó la aplicación del Contrato

de Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia con las modificaciones consensuadas, sobre el aumento del tiempo de prescripción de 2 a 7 años, así como el aumento de la cobertura de 60 a 65 años de edad (Resolución 369-02).

En procura de fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el trabajo se incluyó a los trabajadores y/o trabajadoras migrantes extranjeros legales en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

(Resolución No. 377-02), y se estableció un nuevo salario mínimo cotizante para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Dominicano de la Seguridad Social. (Resolución No.380-02).

En resumen, el 80.5 % de la población pobre fue cubierta por el Seguro Familiar de Salud, alcanzando Tres Millones Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Seis afiliados (3,080,836) en el Régimen Subsidiado. El total de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud en el año 2015 alcanzó 6.4 millones de afiliados, representando un 64.2% de la población dominicana.

✓ **Línea de Acción 5.2: Promover la Administración del Trabajo Decente con la participación de Actores Socio-laborales.**

Se continuó la segunda etapa del Proyecto Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente, beneficiando a 213,235 trabajadores en los municipios de Bávaro y Bayahibe de la Provincia la Altagracia, La Romana, Juan Dolio,

Guayacanes, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Santiago, Puerto Plata, La vega, Barahona, Azua, María Trinidad Sánchez, Las Terrenas y Constanza.

La República Dominicana, ha ratificado, dos Convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio 187 sobre el Marco Proporcional para la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Convenio 189 sobre los trabajadores y trabajadoras domésticos.

Regulación de las Relaciones Laborales

Objetivo Estratégico No.6: Propiciar el ejercicio efectivo de Derechos Laborales y Sindicales.

✓ Línea de Acción 6.1: Asistencia judicial de calidad a trabajadores y empleadores.

El Departamento de Asistencia Judicial se atendió a 11,547 usuarios, de los cuales se ofreció Asistencia Judicial gratuita a 1,698 trabajadores y empleadores con la necesidad de representar ante los tribunales de trabajo de la República Dominicana, en ocasión de conflictos colectivos. Además, 2,656 audiencias fueron asistidas por los abogados del Departamento, como resultados 676 casos

fueron resueltos, involucrando la suma de RD\$ 11,183,856.23 entregadas y recibidas por los beneficiarios.

✓ **Línea de Acción 6.2: Fomento de una cultura de cumplimiento de las normas laborales en los actores laborales y la sociedad**

Se realizaron 80,941 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales el 86% por iniciativa de la institución y 14% solicitadas por trabajadores y empleadores, se levantaron 48,475 actas de apercibimientos y 7,032 actas de infracciones.



Se contribuyó con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$ 71,576,137,041.76, mediante operativos realizados para la detección de empresas evasoras, disminuyendo así, el déficit del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Se depositaron 33,855 planillas de personal fijo correspondientes a establecimientos y 24,411 empresas registradas, involucrando un total de 933,918 trabajadores, se aprobaron 449 contratos de extranjeros solicitados por 88 empresas, del mismo modo se aprobaron 154 solicitudes de suspensiones de efectos de contrato de trabajo afectando a 5,099 trabajadores.

Se registraron 300 contratos de aprendizajes, 20 de Organizaciones Sindicales de Trabajadores, 36 reglamentos internos que involucran a 10,688 trabajadores, se firmaron 19 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresa, que favorecieron a 11,478 trabajadores.

✓ **Línea de Acción 6.3: Promover la Resolución de Conflictos Jurídicos Individuales por vía Administrativa.**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo intervino en 35 mediaciones de los cuales diecinueve (19) fueron actas de acuerdos, cinco (5) actas de no acuerdos, tres (3) desestimadas, cinco (5) abiertas en proceso y tres (3) fueron convenios colectivos en proceso, involucrando a 31,157 trabajadores y trabajadoras.

Del total de las mediaciones tres (3) corresponde a convenios colectivos y treinta y tres (32) a conflictos jurídicos.

✓ **Línea de Acción 6.5: Revisión de los mecanismos base para la fijación de tarifas de salarios mínimos entre empleadores y trabajadores.**

Se realizaron diferentes reuniones en el Comité Nacional de Salarios integrado por los Trabajadores, Empleadores y Gobierno con el interés de conciliar las tarifas de salarios mínimos en las diferentes ramas de actividades económicas, logrando la aprobación y emisión de once (11) Resolución de tarifas de salarios

mínimos en los sectores Privado no Sectorizado, Construcción, Zonas Francas Industriales, Hoteles y Restaurantes y Sector Agrícola y ONGs.

Objetivo Estratégico No.7: Fomentar la prevención de riesgos laborales.

Se beneficiaron 223,120 trabajadores y trabajadoras de la vigilancia activa del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Se formaron 678 nuevos Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, participaron 2,011 personas que serán multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Se realizaron 781 visitas de evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 751 visitas de seguimiento a las inspecciones de seguridad y salud. Asimismo, se realizaron 528 acciones de monitoreo, que van desde verificación de cumplimiento de plazos para la organización del Comité Mixto hasta la verificación de la implementación del Sistema de Gestión.

Se evaluaron 141 nuevos programas en igual número de empresas en Higiene y Seguridad en el Trabajo. De igual manera 793 empresas de todas las ramas de las actividades económicas se beneficiaron de las acciones de divulgación de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En coordinación con la Dirección General de Trabajo (DGT) y la Dirección Coordinación del Sistema de Inspección se realizaron 108 operativos de monitoreo, vigilancia y evaluación en los sectores Construcción y Agrícola dando cumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo participaron 177 empresas de las cuales 142 recibieron su primera certificación y 35 recibieron su renovación cumpliendo con el Reglamento 522-06, beneficiando a 100,000 trabajadores con la implementación de buenas prácticas.

En dicha jornada se distribuyeron aproximadamente 300 Reglamentos sobre seguridad y salud en el trabajo, 127 Normas de la Construcción, así como 338 Guías de estructuración de Comité Mixto de Seguridad y Salud.

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial realizó 3,106 servicios de atención a diversos usuarios, dentro de los cuales se destacan trabajadores, sindicatos, empleadores, bufete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Por último, esta Dirección conjuntamente con un equipo de técnicos participó en nueve (9) mesas de trabajo en INDOCAL y en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Objetivo Estratégico No.8: Asegurar el cumplimiento de la Hoja de Ruta para la Erradicación del Trabajo Infantil.

✓ Línea de Acción 8.1: Fortalecimiento de la inspección en zonas con mayor incidencia del Trabajo Infantil

Se realizaron 27 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil que dieron como resultado la prevención y retiro de 211 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, en las provincias y municipios: San Francisco de Macorís, Monseñor Noel, María Trinidad Sánchez, Municipio de Villa Altagracia, San Pedro de Macorís, Azua, Santiago de los Caballeros, Santiago Rodríguez, Valverde, Hato Mayor, La Vega, Municipio de Constanza, Jarabacoa, Barahona, Neiba, Higüey, San Juan de la Maguana, Santo Domingo Norte, Este y Oeste, Jimaní, Juan Sánchez Ramírez, Samaná, San José de Ocoa, Peravia y los municipios de Sánchez y Bávaro.

Se diseñó 12 (doce) Agendas Locales de Trabajo contra el trabajo infantil en varias provincias del país, el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el trabajo infantil se realizó dos (2) reuniones para dar seguimiento a las acciones contenidas en la Hoja de Ruta. Además se conformó siete (7) Comités Municipales de vigilancia contra el Trabajo Infantil.

Se inició el proceso de divulgación de Protocolo de actuación del Comité Directivo Nacional y los Comités Directivos Locales en las Provincias Bahoruco, San Juan de la Maguana y Elías Piña, compartido con 91 integrantes.

Por último, se realizaron cinco jornadas de sensibilización dirigida a adolescentes y jóvenes adultos, Directores, Maestros Escolares y estudiantes sobre trabajo infantil donde se sensibilizaron 335 personas.

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación

Objetivo Estratégico No.9: Fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Mercado Laboral.

- ✓ **Línea de Acción 9.2: Acuerdos interinstitucionales en materia de género, VIH-SIDA, e inclusión de personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.**

Se firmaron trece (13) Memorandas de Entendimiento firmadas con Laboratorios Clínicos con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 135-11 sobre el VIH-SIDA.

Se realizaron 89 charlas y 6 talleres sobre VIH/SIDA y la Ley No. 135-11 a empresas privadas que tienen Memorandas de Entendimiento participando 3,082 personas dentro del marco del proyecto “Difusión sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores afectados con VIH’SIDA en el ámbito laboral del sector privado a nivel nacional”, en el mismo orden se realizaron 252 visitas de Monitoreo y Evaluación



tanto en el Distrito Nacional como en el interior del país, a empresas privadas que cuentan con un Memorándum de Entendimiento debidamente suscrito y se han

comprometido con la adopción de políticas de VIH y SIDA en los lugares de trabajo.

Se realizaron 40 visitas reuniones de sensibilización donde se captaron 13 empresas privadas nuevas, comprometidas con la implementación de políticas antidiscriminatorias relacionadas con el VIH.

✓ **Línea de Acción 9.3: Sensibilización y capacitación a los actores laborales en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.**

En cumplimiento a la Meta Presidencial **Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo** se elaboró el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y se lanzó la campaña promocional de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo con la participación de 84 personas de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, ONGs, Universidades, Empleadores y Trabajadores, y otros involucrados. Se capacitaron y sensibilizaron 606 actores laborales y servidores en Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo.

Diálogo Social

Objetivo Estratégico No.10: Fomentar un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.

✓ **Línea de Acción 10.1: Incorporar una nueva ética en la gestión de la administración del sector trabajo y seguridad social.**

En el marco de la asistencia de un diálogo social efectivo el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) logró la aprobación 81 Resoluciones de impacto a la ciudadanía.

Se realizaron varias sesiones con la representación de los empleadores y trabajadores y el sector gobierno, logrando la aprobación de 11 Resoluciones de Tarifas de Salarios Mínimos a nivel nacional, en diferentes ramas de actividades económicas: Hoteles y Restaurantes, Zonas Francas Industriales, ONGs, Construcción y Agrícola.

Capacidades Institucionales

Objetivo Estratégico No.11: Mejorar el acceso a una información y atención laboral de calidad en todo el territorio nacional.

✓ **Línea de Acción 11.3: Mejora continúa del portal integral de servicios del MT.**

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información diseñó y reconstruyó el portal institucional apegado estrictamente a los lineamientos y estándares establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), exhibiendo un portal moderno y efectivo, dinámico e interactivo.

Objetivo Estratégico No.12: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

En el año 2015 la Dirección de Planificación y Desarrollo, formuló cuatro nuevos proyectos de inversión pública y un Plan Estratégico de las cuales son los siguientes:

- ✓ Proyecto “Apoyo a las familias con niños niñas y adolescentes (NNAs) en condición de trabajo infantil para acceder al Empleo y al Trabajo”.
 - ✓ Proyecto “ Empleo Productivo”
 - ✓ Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo”.
 - ✓ Proyecto “Plan de Nacionalización del Trabajo en la República Dominicana”
 - ✓ Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación 2015-2020.
-
- ✓ **Línea de Acción 12.4: Desarrollo del Sistema Estadístico y de información de gestión**

La Dirección de Planificación y Desarrollo inició la conceptualización de los procesos del Sistema Estadístico Institucional, se diseñó el boletín de las estadísticas laborales mensual que será puesto en marcha a partir de enero del año 2016.

- **Línea de Acción 12.7: Actualización de la estructura organizativa y normativa interna del MT.**

Se puso en marcha la Estructura Orgánica de la institución actualizada en el año 2014, con el inicio de las designaciones de los responsables de las áreas de nueva incorporación.

✓ **Línea de Acción 12.10: Revisión continua y desarrollo de tecnología de la información y procesos.**

Se actualizó el Portal Web Institucional y el portal de transparencia, esto ha permitido que el área de Sistemas de Información, no solo de respuestas a las necesidades de sistemas internos, sino que también brinde apoyo a la Dirección de Comunicaciones, en todo lo relacionado con el portal institucional.

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los servicios electrónicos que ofrece la institución a la ciudadanía en materia de comunicación operativa fue posible mantener las operaciones con una disponibilidad promedio de 99.86%.

En relación a la energía crítica que supe la plataforma tecnológica de la institución, se adquirió dos (2) UPS de 15KVA para reforzar la energía crítica en las Representaciones Locales y las Oficinas Territoriales de Empleo, se adquirieron 10 UPS de 6KVA.

En el 2015 concluimos el proceso de renovación de los servidores, continuamos con la adquisición de anti virus y la renovación de las diferentes licencias.

Otro de los logros alcanzado en el 2015 por la Dirección de Tecnología de la Información en términos de continuidad operativa fue la integración del 100% de las oficinas regionales al uso del internet, con lo cual se avanza en el proceso de automatización nacional de los servicios de la institución.

Asimismo fueron realizadas múltiples jornadas de mantenimiento preventivo la cual cubrió a un total 330 computadores a nivel nacional.

Se logró habilitar una consulta en la Oficina Virtual, que permite a los Representantes Locales, tener control de cuales empresas han realizado sus registros y cuales están en falta.

Se integró el sistema de formalización www.formalizate.gob.do, logrando que todas las empresas que inicien el proceso de formalización mediante ese sistema, de manera automática se les cree un registro en el Ministerio de Trabajo, impactando directamente al sector MIPYMES del país.

Se Automatizó el registro de atención a usuarios, no solo para el centro de atención ciudadana, sino también para la recepción principal de esta sede central y el centro de documentación.

Se creó un módulo en la **Oficina Virtual**, que automatiza el envío de las minutas correspondientes a las reuniones realizadas por el comité mixto de higiene y seguridad de las empresas, esto permite que estas documentaciones sean enviada electrónicamente, mediante un sistema y no tengan que ser entrega en físico en nuestras instalaciones.

Se creó un Sistema Informático, que conecta tres grandes bases de datos, mediante este sistema interconectamos el sistema de manejo de cursos de la Dirección General de Empleo, el sistema de manejo de cursos de INFOTEP y la Bolsa Electrónica de Empleo; este sistema permite la elección de perfiles desde la Bolsa Electrónica de Empleo y permite su inscripción en el curso de capacitación correspondiente.

Se desarrolló un nuevo Sistema de Ventas de Formularios, este sistema viene a mejorar el proceso de ventas, pero además sirve de plataforma para la creación de nuevos módulos administrativos que serán desarrollados en el futuro.

Por último se lanzó un nuevo portal Institucional, el mismo ha sido reconocido por varias instituciones, por la calidad en el diseño y el contenido que posee. Además implementamos el Sistema de Casos de Inspección en la Representación Local San Francisco de Macorís.

✓ **Línea de Acción 12.11: Impulso efectivo de las relaciones internacionales y el seguimiento de convenios internacionales.**

En el ámbito Internacional la Ministra de Trabajo acompañada de altos funcionarios de la Institución tuvo una activa participación en la 104° Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza. La República Dominicana fue elegida presidenta Pro-Tempore, en la Reunión de Consejo de Ministro de

Trabajo de Centroamérica y República Dominicana en San José Costa Rica. Además, durante los meses de Octubre y Noviembre tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional (OIT) y del Comité de Libertad Sindical, donde se debatieron varios temas sobre el pleno empleo, empresas sostenibles, diálogo social, libertad sindical y la aplicación de las normas laborales.

También participó en el evento de premiación de la Editorial OX, en Guadalajara, México.

✓ **Línea de Acción 12.12: Divulgación efectiva de los logros y resultados de los planes, programas y proyectos de la institución.**

Se realizaron 120 notas de prensa, la mayoría de estas publicadas en los medios digitales, siendo las más sobresalientes las relacionadas con Empleo, Seguridad Social, Sindicatos, Salarios, Género y Trabajo Infantil.

El Ministerio de Trabajo participó en diferentes programas de televisión: El Despertador, Hoy mismo y El Día, para ofrecer orientación sobre los deberes y derechos laborales de los empleadores y trabajadores y difundir las mediaciones a las propuestas de aumento salarial en las diferentes ramas de actividades económicas.

Fueron emitidas y publicadas 855 noticias a través de los medios de comunicación. Se emitieron 39 publicaciones, 32 coberturas a actividades del Ministerio, se gestionó encuentros entre la Ministra y Representantes de otras instituciones,

✓ **Línea de Acción 12.14: Impulsar una cultura de responsabilidad y protección social institucional.**

En la Consultoría Jurídica fueron efectuados, tramitados, notariados y legalizados once (11) Contratos de servicios, un (1) Contratos de alquiler o arrendamientos de locales, tres (3) Contratos de suministros de bienes, un (1) Contratos de capacitación, un (1) Contratos de sistema de control de reloj digital y cuatro (4) Contratos de servicios de consultoría.

La Ministra de Trabajo emitió tres (3) Resoluciones interna, se emitieron tres (3) actos administrativos. De igual manera se realizaron treinta (30) opiniones jurídicas, veintidós (22) casos de litigios y trescientos treinta y dos (232) recepciones y análisis de actos de alguaciles.

Se asistió a cuatro (4) casos comisiones de personal en el Ministerio de Administración Pública.

La consultoría jurídica participó y dio asesoría legal en veinticinco (25) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones de los cuales se elaboraron dieciséis (16) actas. Además participó en 7 sesiones de la Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, de los cuales se elaboraron cuatro (4) actas.

Por último se revisaron, motorizaron y legalizaron ochenta y seis (86) contratos de proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

V. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo

- a) Impacto en ciudadanos
- b) Impacto en empresas
- c) Impacto en gobierno
- d) Contribuciones a Ejes de la Estratégico y Operativo

1.- Se contribuyó con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$ 71,576,137,041.76, mediante operativos realizados para la detección de empresas evasoras, disminuyendo así, el déficit del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

2.- Se integró el sistema de formalización www.formalizate.gob.do, logrando que todas las empresas que inicien el proceso de formalización laboral mediante ese sistema, de manera automática se les cree un registro en el Ministerio de Trabajo, impactando directamente al sector MIPYMES del país.

3.- Se Automatizó el registro de atención a usuarios, tanto para el centro de atención ciudadana como para la recepción principal de esta sede central y el centro de documentación.

VI. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Erradicar la pobreza a través del empleos estables y bien remunerados

La contribución de la institución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible está contemplada en el objetivo No. 8: “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, a través de la prevención de riesgos laborales, la fijación de salarios mínimos, la capacitación para el empleo y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas.

Se formaron 678 nuevos Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, beneficiando a 223,120 trabajadores y trabajadoras de la vigilancia activa del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, asimismo 2,011 personas son multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se avanzó en el consenso y la estandarización de los mecanismos base para la fijación de tarifas de salarios mínimos entre empleadores y trabajadores, logrando la aprobación de 11 Resoluciones de Tarifas de Salarios Mínimos Nacional en diferentes ramas de actividades económicas.

Como resultado de los operativos realizados en coordinación con la inspección del trabajo 211 niños, niñas y adolescentes fueron retirados del Trabajo Infantil.

VII. Metas Presidenciales

a) Análisis de Cumplimiento de Metas Presidenciales

Metas Presidenciales	Indicadores	Meta 2015	Logros Acumulados ene-dic. 2015	% de avances respecto de lo planeado
Generación de 400,000 nuevos puestos de trabajo digno	400,000 Demandantes de empleo insertados en el mercado laboral a través del Ministerio de Trabajo en coordinación con PROMIPYME, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación e INFOTEP desde el mes de enero 2012 hasta el agosto 2016.	100,000 empleos	93,441	93.44
	145 mil demandantes de empleo atendidos y registrados a través del Servicio de intermediación de empleo a partir del mes de agosto 2012 al mes de agosto 2016.	48,600 demandantes de empleo atendidos y registrados	44,818	92.22
	17,477 Demandantes de empleo capacitados en oficios tradicionales para completar perfil de puestos de trabajo y lograr insertarse en el mercado laboral al mes agosto 2016.	6,143 personas capacitadas	2,349	38.24

	10 Estudios regionales del mercado laboral realizados en la Dirección General de Empleo a través del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano, al mes de agosto 2016.	Tres (3) Estudios Regionales	9	300
Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.	300,000 Inspecciones laborales realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas laborales, a agosto 2016.	75,679 Inspecciones	80,941	107
	6,718 Trabajadores y Empleadores beneficiados con el servicio de Asistencia Judicial, a agosto 2016.	1,858 Trabajadores asistidos	1,698	91.39
	Incremento en 1,357 el número de casos cerrados por fallo del tribunal, en el servicio de Asistencia Judicial, desde agosto 2012 hasta agosto 2016.	339 casos resueltos	676	199.41
	Incremento del 19 % en el número de conflictos económicos resueltos por intervención de la Mediación Laboral, a agosto 2016.	20 conflictos resuelto	19	95
	5,486 Visitas y Monitoreo de verificaciones de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, a agosto 2012-hasta agosto 2016.	1,633 verificaciones	528	32.33

	1,372 Empresas con condiciones de seguridad y salud evaluadas a agosto 2012 hasta agosto 2016.	384 Empresas evaluadas	781	203
	1,944 Comités Mixtos constituidos, para garantizar el cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, a agosto 2012 hasta agosto 2016.	486 Comités Mixtos	678	138.6
Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas: Cumplimiento de la Hoja de Ruta	2,000 Niños /as y adolescentes (NNAs) de 5 a 17 años prevenidos y retirados del trabajo Infantil (TI) y sus Peores Formas a través de la inspección laboral en Coordinación con la Unidad de Trabajo Infantil y la Comisión contra el Abuso y Explotación Sexual Comercial al mes agosto 2016.	500 NNAs retirados	211	42
Igualdad de Oportunidades y no Discriminación para el Empleo Digno.	2,000 Trabajadores /as con derechos y oportunidades laborales garantizados en materia de equidad e igualdad de género, VIH-SIDA e inserción laboral de personas con discapacidad al mes de agosto 2016.	500 Actores laborales sensibilizados	606	121
	7,000 Trabajadores y empleadores sensibilizados y capacitados sobre la Ley 135-11 de VIH y SIDA desde agosto 2012 hasta agosto 2016.	1,750 Trabajadores y empleadores sensibilizados y capacitados	3,082	176
	1,000 personas con discapacidad (PCD) capacitado y orientados para la inserción laboral desde el mes de agosto 2012 hasta el mes de agosto 2016.	250 PCD capacitadas	89	36

Trabajadores Afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social	60,000 Inspecciones de trabajo realizadas a empresas evasoras en el pago de las cotizaciones, reportada por la Tesorería de la Seguridad Social, desde agosto 2012 hasta agosto 2016.	15,000	3,103	21
	Mantener el número de Actas de Infracción levantadas por violación a las normas laborales por debajo de 20% respecto a las Actas de Apercibimiento, a agosto 2016.	≤15 %	7,032 Infracciones/48,471 apercibimientos	14.5

VIII. Desempeño físico y financiero del presupuesto

a) Asignación de presupuesto del período/metras de producción a lograr

El Ministerio de Trabajo está consignado en el Presupuesto de Ley Gastos Públicos del Gobierno Central con el capítulo 0209 desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias.

Detallamos a continuación su ejecución en los diferentes renglones, expresado en RD\$. El Presupuesto aprobado para el período 2015 fue de mil novecientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis con 68/100 (RD\$ 1,988,293,376.68), de este valor correspondieron al Ministerio de Trabajo para sus gastos corrientes y Proyectos de Inversión Pública

setecientos trece mil millones quinientos catorce mil ochocientos tres con 68/100 (RD\$ 713,514,803.68) para un total de 36%, y los Programas de Transferencias de mil doscientos setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$ 1,271,778,573.00) para un 64% restante.

b) Ejecución presupuestal del período/metras de producción logradas

La Institución con sus Proyectos de Inversión Pública ejecutó quinientos **sesenta y siete millones ciento diez mil ochenta y cinco pesos con 06/100 (RD\$ 567,110,085.06)**, lo que representa un **83%** del total apropiado, al 30 de noviembre del 2015.

A los programas de transferencias les apropiaron en el presupuesto vigente del año 2015, **mil doscientos setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$ 1,271,778,573.00)**, logrando una ejecución de **mil ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos con 49/100 (RD\$ 1,179,364,373.49)**, para un **93%** del valor total apropiado.

c) Cuadros ejecución física y financiera de proyectos de inversión pública

EXPRESADO EN RD\$

PRESUPUESTO APROBADO 2015	MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS PROPIO		
	MINISTERIO		587,102,084.00
	RECURSOS PROPIOS		43,397,695.00
	PROYECTOS		
	59,690.00		
	39,428,683.00		
	940,310.00		
	1,626,459.00		
	405,188.00		
	73,302.00		
	4,466,368.00		
	34,015,024.68		
TOTAL MINISTERIO CON LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA			81,015,024.68
<u>PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA 01, 98 Y 99</u>			
98- ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			296,711,570.00
99- ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS			975,067,003.00
01-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2015			1,988,293,376.68

PROYECTOS DE INVERSION	4%
MINISTERIO DE TRABAJO	32%
PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA	64%

EJECUCION AL 01/12/2015		
MINISTERIO DE TRABAJO	500,019,678.73	85%
M.T. CUENTA COLECTORA	34,210,681.31	96%
PROYECTOS DE INVERSION	32,879,725.02	70%
PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA	1,179,364,373.49	93%
TOTAL EJECUTADO	1,746,474,458.55	88%

EXPRESADO EN RD\$

d) Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos

De la misma forma se depositaron en la cuenta No. 240-015398-2 Colector de Recursos del Estado Dominicano la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos 00/100 (RD\$ 35,497,600.00) por concepto de Ventas de Formularios Laborales.

e) Pasivos

En cuanto a los compromisos asumidos por esta administración venimos arrastrando una deuda pendiente de pago con acreedores que sumados a los compromisos vigente suman un total de Treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con 91/100 (RD\$ 32,298,779.91) al 30 de noviembre del 2015.

IX. Contrataciones y Adquisiciones

a) Resumen de Licitaciones realizadas en el período

Se realizó una (1) licitación pública nacional por un monto de RD\$ 12,628,000.00.

b) Resumen de compras y contrataciones realizadas en el período

Durante el periodo enero-octubre se realizaron 278 órdenes de compras de bienes y servicios ascendentes a un monto de RD\$ 46,376,619.28 en las siguientes modalidades:

- Licitación Pública una (1) por un valor de RD\$ 12,628,000.00
- Compras realizadas por Préstamo BID-2546/0C-DR: cuarenta y cuatro (44) por un valor de RD\$8,297,549.90
- Compras menores veinte (20) por un valor de RD\$ 6,850,020.66
- Compras directas o especiales doscientos cincuenta y siete (257) por un valor RD\$ 21,655,973.62

c) Rubro Identificación de Contratos

Los rubros más utilizados durante el periodo enero – octubre 2015 fueron, alimentos y bebidas, suministros de oficina, mantenimiento de vehículos, imprenta, publicaciones, lubricantes y combustible, ferretería y pintura.

d) Descripción del (de los) proceso (s)

Los procesos implementados por la institución en el Departamento de Compras y Contrataciones están alineados al cumplimiento de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

e) Proveedor(es) contratado(s)

El total de empresas contratadas fueron 56 entre Comerciales y de Servicios, dentro de las cuales se destacan 33 empresas MIPYMEs, que se beneficiaron con un 21.91% del total general de dichas compras.

f) Tipo documento beneficiario

El tipo de documento beneficiado son Órdenes de Compras y Contratos.

g) Monto contratados

Los montos contratados a las empresas Comerciales y de Servicios dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones es de RD\$59,004,619.28.

h) Tipo de Empresas

Empresas comerciales y de servicios

1. MIPYMES

i. Monto y porcentaje del presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes, obras y servicios a MIPYMES.

- ✓ El monto destinado a compras y contrataciones a las MIPYMEs fue de RD\$12,928,106.53 representando un 21.91% del total comprado.

2. Empresas en General

i. Presupuesto asignado y ejecutado

- ✓ El presupuesto asignado y ejecutado a las empresas comerciales y de servicios es de RD\$59, 004,619.28 que representa un 78.09% del comprado.

X. Transparencia, Acceso a la Información

a) Informe de Gestión, Logros y Proyectos de la OAI

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en coordinación con el Comité Administrador de los Medios Web, rediseñó un nuevo Portal Institucional, apegados de manera estricta a los lineamientos y estándares establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), lo que ha permitido exhibir un portal moderno y efectivo, dinámico e interactivo.

Del mismo modo dicho portal nos ha hecho acreedor del reconocimiento internacional consignándonos con el Premio Internacional OX en las categorías de ORGANISMOS Y GOBIERNO y ECONOMÍA Y TRABAJO.



Además, nuestro accionar nos permite exhibir como mayor logro el haber dado de modo efectivo, respuestas veraces y en tiempo oportuno a más de 95% de las solicitudes de información que hemos recibido.

b) Contribuciones a la iniciativa de Gobierno Abierto durante el período

Nuestro sub-portal de Transparencia, componente puntual de esta Oficina, ha sido organizando y actualizado bajo una moderna y vanguardista plataforma informática básicas en las distintas dependencias de la Institución.

c) Informe de proyectos e iniciativas para la participación ciudadana

Puesta en operación de un portal institucional dinámico, abierto y funcional que permite la participación activa de la ciudadanía, y facilita la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión pública.

XI. Logros Gestión Administrativas Pública (SISMAP)

1. Criterio “Planificación de RRHH”

El Plan Operativo Anual de Recursos Humanos se orientó al fortalecimiento de la capacitación de los servidores públicos, a la implementación de la nueva Estructura Orgánica del Ministerio, al funcionamiento de la Ley de Función Pública, a los Programas de incentivos institucionales y de Responsabilidad Social y al Fortalecimiento de la Estructura Organizacional de la Dirección de Recursos Humanos.

Cumpliendo con los beneficios establecido en la Ley No. 41-08 de Función Pública se gestionó el pago de bono por desempeño a quinientos tres (503) empleados de carrera administrativa que cumplieron con la puntuación mínima requerida correspondiente a las evaluaciones del desempeño del año 2014. Se llevó a cabo la Evaluación por Desempeño a todo el personal del Ministerio de Trabajo correspondiente al año 2015, obteniendo los resultados que conllevan a mejorar las habilidades, el conocimiento y dedicación por parte de los servidores, evaluando a 956 colaboradores.

La Unidad Médica del Ministerio de Trabajo realizó 14 jornadas de vacunación. Se consultaron 805 servidores con diferentes patologías como Hipertensión Arterial, migraña, procesos virales, cefalea, entre otros.

Se realizó una jornada de prevención de enfermedades de la salud y promoción de salud con la ARS SENASA y la Prestadora de Servicios de Salud (PSS), donde se dio asistencia a sus afiliados con consultas, laboratorios y Sonomamografía entre otras. Además se realizó un levantamiento para los Hipertensos y Diabéticos para evaluarlo y suministrarle los medicamentos sin costos. Beneficiando a 105 personas.

2. Criterio “Organización del Trabajo”

La Dirección de Recursos Humanos se embarcó en un proceso de renovación de sus procedimientos y profesionalización de sus colaboradores con miras a contribuir al fortalecimiento, modernización y mejoras continuas orientadas a la gestión por resultados, alineados al Plan Operativo Anual y al Plan Estratégico Institucional.

3. Criterio “Gestión de Empleo”

Se dio apertura a nuevo cargos de libre nombramiento y remoción con la contratación de cuarenta y dos (42) nuevos servidores.

4. Criterio “Gestión del Rendimiento”

Se sistematizó el proceso de inducción para los nuevos servidores, acompañado de un protocolo planificado con el uso de herramienta visual, con la colaboración de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio, y Cooperativa de Servicios Múltiples del Ministerio de Trabajo.

Esto con el objetivo de brindar al servidor una efectiva orientación general sobre los deberes y derechos que le vincularan con el Ministerio, persiguiendo estimularle para su integración y desempeño sin obstáculos al grupo de trabajo.

5. Criterio “Gestión de la Competencia”

Se capacitó el personal de RRHH, obteniendo como resultado un rediseño de los procesos en reclutamiento y selección por competencia. Para tales fines se incluyeron nuevas técnicas tales como:

Pruebas Psicométricas: Instauradas a partir del año 2014 se mantienen como herramienta primordial a la hora de establecer los niveles y competencias de los servidores, en la actualidad se someten a la misma todos los postulantes a servir en el Ministerio.

Como herramienta se siguen utilizando pruebas para medir los perfiles profesionales dentro de la categoría actitud vocacional: Pruebas de Percepción, Razonamiento y Números además de pruebas técnicas, para medir las competencias de profesionalidad del posible usuario.

Entrevista Final por Competencias: Se realizan preguntas cruzadas entre lo conductual-profesional, tomando como referencia básica la experiencia en labores anteriores. En esas entrevistas por competencia se puede determinar también si ese posible candidato posee las competencias idóneas para ese puesto de trabajo, pero sobretodo capital humano. Tenemos el compromiso de descubrir si ese posible colaborador es el personal idóneo para ocupar esa plaza vacante.

Informes sobre la Evaluación: Es el resumen final que reúne las informaciones determinantes para la recomendación o no del candidato evaluado, sujeta a la mejor disposición de la máxima autoridad.

6. Criterio “Gestión de Desarrollo”

Se realizaron seis (6) diplomados, diez (10) talleres , cinco (5) charlas, once (11) cursos, para los cinco grupos ocupacionales a nivel nacional, elevando el nivel de conocimiento a 785 servidores públicos de esta institución para mejorar la productividad en el desempeño de sus funciones aumentando esta gestión en un 386% con relación al total de capacitados el año anterior.

Cabe destacar que dentro de los Diplomados, se impartieron en Seguridad Social, Gestión del Talento Humano y Seguridad Social y Derecho Laboral, siendo este último avalado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

El Ministerio de Administración Pública reconoció a 26 servidores del Ministerio por sus más de 25 años de labores en la Administración Pública.

En el proceso de incorporación al Sistema de Carrera Administrativa conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Administración Pública se revisaron 286 expedientes de servidores que estaban en condición de incorporables, de los cuales solo un (1) servidor califica para ser incorporado a dicho Sistema.

En la actualidad queda pendiente la prueba técnica que imparte el Ministerio de Administración Pública.

7. Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”

A través de la gestión de los Subsidios por Enfermedad Común y Maternidad, conforme a los beneficios establecidos en la Ley 87-01 de Seguridad Social, se recaudó la suma de RD\$2, 453,901.54 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Un Pesos con 54/100). Con el subsidio por Lactancia, de acuerdo a los beneficios que establece dicha Ley, se beneficiaron diez (10) servidoras.

El Seguro Funerario, servicio que ofrece el Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI), se sigue ofreciendo como alternativa a los servidores del Ministerio, asimismo se realizó una Jornada de Salud con la ARS SENASA en la Sede Central que incluyó Sonomamografía, Perfil Lipídico, prueba de PSA, etc.

Por medio de la Ley de Reparto No. 379 se beneficiaron con Pensión y/o Jubilación a través del Ministerio de Hacienda, cuatro (4) servidores y por la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), tres (3) servidores.

8. Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”

La Dirección de Recursos Humanos está realizando una revisión y actualización de los procesos de todos sus subsistemas en los diferentes Departamentos que la conforman en coordinación con el Departamento de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Es una norma el proceso de inducción para los servidores de nuevo ingreso, acompañado de un protocolo planificado con el uso de herramientas visuales, incluyendo la participación en las inducciones de la Asociación de Servidores Públicos y la Cooperativa de Servicios Múltiples del Ministerio de Trabajo. Esto con el objetivo de brindar al servidor una efectiva orientación general sobre los deberes y derechos que le vincularan con el Ministerio, persiguiendo estimularle para su integración y desempeño sin obstáculos al grupo de trabajo.

Se han estado actualizando los expedientes de los servidores y por ende en el Sistema de Recursos Humanos.

Se elaboró el conjunto de documentos y plataforma del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Núm. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública modificada por la Resolución Núm. 09/2015 y se está a la espera de la conformación del Comité que deberá ser avalado y supervisado por el MAP.

9. Criterio “Gestión de la Calidad”

Se realizaron reuniones para el seguimiento de la conformación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la institución y se participó en charlas impartidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio, acordaron elaborar un plan de trabajo hacia el próximo año 2016.

XII. Aseguramiento/Control de Calidad

a) Gestión de aseguramiento de la calidad

En el Ministerio de Trabajo culminó el proceso de Auto evaluación institucional, conforme a la metodología del Marco Común de Evaluación (CAF), se detectaron todas las áreas a fortalecer y áreas de mejorar, se recogieron los 9 criterios que componen este sistema, y se realizó un plan de trabajo donde se acordó la documentación de los procesos en una primera parte de las áreas de apoyos.

Se está aperturando un medio de comunicación con nuestros ciudadanos/ciudadanas, para que puedan aportar a la consecución de los procesos,

emitir su opiniones, quejas, sugerencias y sus satisfacciones. Las informaciones serán recolectadas por medio a Buzones de Sugerencias.

Este sistema en principio abarcará la Representación Local de Trabajo del Distrito Nacional, la de Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, La Oficina Territorial de Empleo del Distrito Nacional, y la Dirección General de Trabajo en la Sede principal.

XIII. Reconocimientos, Galardones

a) Nacionales e *Internacionales*

- ✓ El Ministerio de Trabajo a través de la Oficina de Acceso a la Información recibió el Premio Internacional OX en las categorías de ORGANISMOS Y GOBIERNO y ECONOMÍA Y TRABAJO, celebrada en México en diciembre 2015.



- ✓ El Ministerio de Trabajo fue elegido presidente Pro-tempore del Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, celebrada en septiembre 2015, en San José Costa Rica
- ✓ El Ministerio de Trabajo de la República Dominicana fue elegido miembro adjunto del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Comité de Libertad Sindical.

XIV. Proyecciones

a) Proyección de planes hacia próximo año

1. En el Pacto por el Empleo se continuarán las consultas y articulación con los actores locales en las principales regiones del país, en el marco de implementación del Plan Nacional de Empleo.
2. Se continuará el levantamiento y actualización de los procesos y procedimientos Institucional.
3. Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.
4. Se pondrá en funcionamiento el Sistema Integrado de Información Laboral.
5. Puesta en marcha del Sistema Estadístico Institucional
6. Firma de carta compromiso de la gestión de calidad de los servicios laborales que se prestan a la ciudadanía.
7. Fortalecimiento de la inspección del trabajo, en apoyo a la Seguridad Social y la formalización laboral.

b) Programas

- Implementación del Programa Apoyo al Sistema Nacional de Empleo (PASNE) financiado por el Banco Interamericano del Desarrollo (BID).

- Se ejecutará el proyecto “Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación” financiado con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Inicio del Proyecto Empleo Productivo con financiamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA)

ANEXOS

Impacto de las ejecutorias en Políticas Transversales de la END

d) Participación en Políticas Públicas

Medidas de Política / Acciones	Instrumentos (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Política Transversal de la END a la que se vincula la medida de política
1. Fijación Salarios Mínimos	Amparado en el Código de Trabajo en su art. 213-218, Título VI- libro tercero del salario mínimo. Se aprobaron las siguientes Resoluciones de Salarios Mínimos Nacional: Res. 1/15 privado no sectorizados, Res. 9/15 Operadores de Máquinas pesadas de la construcción, Res. 10/15 Operadores de Máquinas pesadas Agrícola, Res. 16/15 Albañiles, Res. 17/15 Hoteles y Restaurantes, Res. 19/15 Varilleros, Res. 21/15 Zonas Francas Industriales, Res.24/15 Plomeros, Res.25/15 Carpinteros, Res. 26/15 ONGs, Res. 27/15 Electricistas, Res.No.29/15 Pintores.	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos